

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4120-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

**Asunto:** Proyecto de ordenanza para la denominación de las calles pertenecientes al barrio El Paraíso de los Pinos, parroquia Conocoto. EXP. PM No. 2023-00673

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaria General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

Señora Secretaria General:

De conformidad con el Oficio No. 010/FAS, de 01 de septiembre de 2023, mediante el cual el señor Procurador Metropolitano delegó a la Subprocuradora Metropolitana de Asesoría de Uso y Ocupación del Suelo "Preparar y emitir criterios e informes legales presentados a conocimiento de la Procuraduría Metropolitana, que tengan relación con el uso y ocupación del suelo", en concordancia con lo establecido en los artículos 49 y 69 número 1, del Código Orgánico Administrativo; además del artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, las Resoluciones Nos. ADMQ 003-2023 y ADMQ 004-2023 de 14 y 15 de mayo de 2023, suscritas por el Alcalde Metropolitano, presento el siguiente criterio jurídico:

**Objeto y alcance:**

Mediante Oficio Nro. . GADDMQ-AZVCH-2022-4329-O de 03 de abril de 2023, el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito a esa fecha, remitió la Resolución No. 033-CUS-2023 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria Nro. 200 de 03 de abril de 2023.

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 200 – ordinaria realizada el día Lunes 03 de abril de 2023, durante el tratamiento del noveno punto del orden del día referente al conocimiento del proyecto de "ORDENANZA DE NOMENCLATURA VIAL PARA LAS CALLES PERTENECIENTES AL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS PARAISO DE LOS PINOS UBICADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO"; **Resolvió:** solicitar que la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Inclusión Social, Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, Cronista de la Ciudad, remitan los informes correspondientes respecto al proyecto de ordenanza en referencia.

**Antecedentes:**

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-4329-O de 21 de diciembre de 2022, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora de la Zona Valle de los Chillos, dirigido al Gerente de Planificación de la EPMMOP, señaló:

*"(...) En atención oficio Nro. 1025-EPMMOP-GP-2022-OF, que determina la atención a la*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4120-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

*solicitud de nomenclatura para el Barrio Paraíso de Los Pinos, se establece que la socialización para la propuesta de nomenclatura se realizará una Asamblea General el día 16 de noviembre del 2022.*

*Una vez realizada la socialización, se acepta por parte de la comunidad la propuesta, la misma que se registra en el Acta de la Asamblea General Ordinaria..."*

2. El Arq. Lucio Hidalgo Núñez, Gerente de Planificación de la EPMOP, mediante Informe Técnico de Denominación de Espacios Públicos, Código No. DP-UIG-2023-001, emitió Informe Técnico Favorable para las propuestas de denominación vial de las calles pertenecientes al Comité Barrial Paraíso de los Pinos ubicado en la parroquia Conocoto, conforme al siguiente cuadro detalle:

No.	CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
1	N10B	FRANCISCA PERUGACHE
2	N10C	MICAELA GONZÁLEZ
3	Oe9D	BARBARA DE AGUIRRE
4	N10B	JUANA PÉREZ
5	N10C	24 DE JULIO
6	Oe9A	MANUELA CHÁVEZ
7	Oe8I	MARÍA PINLAGO

3. El Ing. Jorge Aníbal Merlo Paredes, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio Nro. EPMOP-GG-0064-2023-OF de 07 de enero de 2023, remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, el informe técnico DP-UIG-2023-001 y la documentación de respaldo a las propuestas de denominación vial para las calles pertenecientes al Comité Barrial Pro-Mejoras Paraíso de los Pinos, ubicado en la parroquia de Conocoto; a fin de que, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. C 074, artículos 12 y 13, se ponga en conocimiento y tratamiento de la Comisión de Uso de Suelo; la misma que, de considerarlo pertinente asuma la iniciativa legislativa y solicite a través de las Instancias Municipales correspondientes, los informes técnicos y jurídicos que sean menester.

4. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0090-O, de 10 de marzo de 2023, la abogada Mónica Sandoval Campoverde, Concejala Metropolitana, informó que asumió la iniciativa legislativa del proyecto de "ORDENANZA DE NOMENCLATURA VIAL PARA LAS CALLES PERTENECIENTES AL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS PARAISO DE LOS PINOS UBICADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO", para lo cual remito a usted el mencionado proyecto de ordenanza, con el fin de que verifique el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto, previo al conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

5. Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1102-O, de 13 de marzo de 2023, el abogado Pablo Antonio Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, señaló que el proyecto cuenta con la exposición de motivos exigida por la normativa aplicable, conforme lo exige la normativa

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4120-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

para su calificación, y en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza, la tramitación de la presente iniciativa le corresponde a la Comisión de Uso de Suelo.

**Marco Jurídico:**

1. La Constitución de la República en el artículo 264, numeral 2, en concordancia con el artículo 266, establecen como competencia exclusiva de los gobiernos municipales y distritales, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
2. El numeral 1 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que le corresponde especialmente, al Concejo Metropolitano decidir, mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, a la prestación de servicios públicos y a la promoción cultural de la comunidad, así como las cuestiones referentes a otras materias que según la Ley sean de competencia municipal.
3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, (letra b), en concordancia con el artículo 85, establece como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado distrital, la de ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón.
4. El artículo 87, (letras a; v), ibídem, establece que son competencias del Concejo Metropolitano, entre otras, el ejercicio de la facultad normativa en materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas; regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano de conformidad con las leyes sobre la materia.
5. El Código Municipal, sobre la definición de nomenclatura, en el artículo 2750 dice que es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación lo cual no implica modificatoria alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada, por la ordenanza respectiva.
6. El artículo 2762, ibídem, dispone que cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc. la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4120-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

7. El artículo 2763, manifiesta que en el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente. La nómina deberá ser verificada en el registro administrativo de nomenclatura de la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, para evitar la duplicidad de dominación en un mismo sector.

**Análisis y pronunciamiento:**

Con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de la asignación de nombres propuesta en el proyecto de “ORDENANZA DE NOMENCLATURA VIAL PARA LAS CALLES PERTENECIENTES AL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS PARAISO DE LOS PINOS UBICADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO”, es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el artículo 2762 del Código Municipal, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Uso de Suelo, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano, la aprobación del proyecto de ordenanza referido, con las siguientes recomendaciones:

- a) Previo a que se remita el proyecto de ordenanza al Concejo Metropolitano se deberían adjuntar los informes técnicos pertinentes.
- b) En los considerandos se debería actualizar la normativa del Código Municipal.
- c) En los considerandos del proyecto se debería incluir el artículo 2374 del Código Municipal y los informes técnicos de (i) la EPMMOP; (ii) La Administración Zonal Valle de los Chillos.

El pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana no se refiere a los aspectos de orden técnico, los cuales son, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos  
**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-1554-O



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4120-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

Anexos:

- resolución\_no.\_033-cus-2023.pdf
- 2023-00673.pdf
- 8.\_informe\_epmmop\_paraíso\_de\_lo\_pinos\_dp-uir-2023-001-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- 9.\_anteproyecto\_paraíso\_de\_lo\_pinos.doc
- 6.\_informe\_de\_socialización\_nomenclatura\_azch-signed.pdf
- 1.\_antecedente\_oficio\_no.\_gaddmq-azvch-2022-3077-o.pdf
- 2.\_antecedente\_oficio\_no.\_gaddmq-azvch-2022-3147-o.pdf
- 3.\_antecedente\_oficio\_no.\_1025-epmmop-gp--2022-of.pdf
- 4.\_oficio\_s-n\_solicitud\_de\_informe\_de\_socialización.pdf
- 7.\_oficio\_no.\_gaddmq-azvch-2022-4329-o.pdf
- EPMMOP-GG-0064-2023-OF.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-0108-O.pdf
- GADDMQ-DC-MCSC-2023-0090-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-1102-O.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo  
**Funcionario Directivo 10**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Doctora  
Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
**Lideresa de Equipo**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor Magíster  
Alex Ivan Benavides Lopez  
**Servidor Municipal 11 - Analista Jurídico**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alex Ivan Benavides Lopez	ab	PM-SUE	2023-09-12	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-09-13	
Aprobado por: Ana Sofía Reyna Gallegos	ar	PM-SUE	2023-09-26	

